(NÓMBRESE AL COMPAÑERO ERVIN ANTONIO VARGAS PÉREZ, COMO MIEMBRO PROPIETARIO DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y DE OTRAS INSTITUCIONES FINANCIERAS - SIBOIF)

ACUERDO PRESIDENCIAL N°. 03-2020, Aprobado el 15 de Enero de 2020

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 11 de 20 de Enero de 2020

El Presidente de la República de Nicaragua
Comandante Daniel Ortega Saavedra

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política

ACUERDA

Artículo 1. Nómbrese al Compañero **Ervin Antonio Vargas Pérez**, como Miembro Propietario del Consejo Directivo de la Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras (SIBOIF).

Artículo 2. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de su publicación. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial. Póngase en conocimiento de la Asamblea Nacional para su debida ratificación.

Dado en la Ciudad de Managua, Casa de Gobierno, República de Nicaragua, el día quince de enero del año dos mil veinte. **Daniel Ortega Saavedra**. Presidente de la República de Nicaragua. **Paul Oquist Kelley.** Secretario Privado para Políticas Nacionales.

Fuente: http://www.leybook.com/doc/24167